

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Viernes 23 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I. 22.645 T-426

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, número 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo caseta, de 160 KVA., y línea de alimentación en subterráneo 3 x 16 m/m² de 24 metros de longitud, derivando de otra aérea existente, para servicio público en Mojados.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973. El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

92—652

N. I. 22.654 T-427

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Anselmo León, S. A.», con domicilio en esta capital, Paseo del Arco de Ladrillo, número 8, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos centros de transformación en Mojados, para servicio público, de 50 KVA. cada uno, tipo intemperie uno, y el otro tipo caseta y línea de alimentación desde el centro situado en las inmediaciones del río Cega, compuesta de conductor Al-Ac. de 40 m/m², sobre apoyos de hormigón en una longitud de tres metros en la principal, y 180 metros de derivación hasta el centro de transformación de intemperie, y línea subterránea de acometida al centro de transformación tipo caseta, de 150 metros, 3 x 16 m/m². Se reformará asimismo el centro de transformación origen de la línea, instalando una salida de línea.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, S. A.», la construcción de las instalaciones

que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973. El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 400

87—653

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 200

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Modificaciones y Transformaciones, S. A.» (MOTRANSA), de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación, completo en 6 del actual, que fue remitido en 23-5-72, con informe favorable de la Organización Sindical.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de fecha 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350

repetida Ley de Convenios, y habiéndose prestado conformidad, según consta, por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe de la Subcomisión de Salarios, en reunión de 20-10-72, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre de 1969, que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 26), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Modificaciones y Transformaciones, S. A.» (MOTRANSA), de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

605

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis Pérez Robledo, solicitud de licencia para tomar en traspaso un encerradero de coches, sin instalación de lavado y engrase, ni empleo de maquinaria, en Plaza del Ejército, número 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «acti-

vidad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de enero de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

624—654

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 10 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

730—655

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

764—656

CURIEL

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Curiel, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonino Gómez.

864—657

FONTIHOYUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Pedro Hermoso.

796—658

FUENTE EL SOL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Fuente el Sol, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

801—659

HERRIN DE CAMPOS

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

820—660

ISCAR

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24-I-73, por el presente se anuncia la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. La plaza de auxiliar administrativo a que se refiere esta convocatoria, está dotada con el sueldo base anual de 49.000 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo conforme a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación.

Segunda. A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.º Tener 18 años de edad cumplidos y no exceder de 35 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración, y tener cumplido el servicio so-

cial o estar exentas de él las mujeres.

Tercera. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor alcalde, reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los interesados acompañarán a la instancia el justificante de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos, la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el interesado fuera excluido de la oposición por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que consideren infundada su exclusión podrán entablar recurso de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, cuya composición se hará pública en el "Boletín Oficial" citado.

Quinta. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

- a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.
- b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con

amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente, en término de media hora, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local en 24 de junio de 1953, que se inserta a continuación.

Terminado cada ejercicio eliminatorio, el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada vocal o miembro del Tribunal de 1 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio, será indispensable obtener el mínimo de 5 puntos.

La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios, constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el

orden con que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Sexta. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El ejercicio oral será público.

Séptima. Si el número de aprobados excediera del número de vacantes quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieran obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

Octava. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el "Boletín Oficial" de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Novena. Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta del opositor que hubiere obtenido mayor puntuación y que merezca por ello ocupar la vacante.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal, aportará, ante la Administración, dentro de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de la condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación se hará por medio de declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en puntuación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certifica-

ción del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o del Estado, conforme dispone el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

PROGRAMA

1. Idea general de la organización político administrativa española.
2. La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.
3. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.
4. El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
5. El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas Locales.
6. Delegados de la Administración Central.—Especial referencia a los gobernadores civiles.—Régimen de Marruecos y colonias.
7. Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
8. Entidades municipales.—Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente, el alcalde y los tenientes de alcalde.
9. Las Juntas Vecinales y los alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.
10. La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales.—Mancomunidad de Diputaciones.—Comisiones provinciales de Servicios

Técnicos.—Mancomunidades sanitarias provinciales.—Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del alcalde: Su triple carácter.

12. La representación ciudadana. Elecciones de concejales y diputados provinciales.

13. Política social del nuevo Estado.—El Ministerio de Trabajo y sus delegados.

14. Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.

15. Previsión social.—Seguros sociales y Montepíos Laborales.

16. La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones Locales.—Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales.—Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

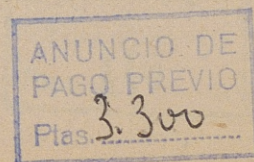
25. Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos.—Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales.—Rendición de cuentas.

Iscar, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero.



LA PEDRAJA DE PORTILLO

El día que haga el número diez de los hábiles, contados a partir del anuncio presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará en esta villa la tercera subasta de resinas, la que se regirá por los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que las dos anteriores, siendo el tipo de tasación del producto la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La Pedraja de Portillo, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 100

861—662

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican se hallan expuestos al público los documentos que se relacionan:

Cuenta de caudales, patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario de 1972, por quince días, en los cuales y ocho más se pueden presentar reclamaciones contra las mismas.

Padrón de cobranza del impuesto sobre vehículos del presente ejercicio 1972, por diez días.

La Pedraja de Portillo, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 190

862—663

TORDESILLAS

Incluido en el alistamiento de este Municipio, para el remplazo actual, el mozo que a continuación se expresa, ignorándose el domicilio del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para el acto de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de los días 3 y 28 de febrero y 11 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Alfonso-Julio Moral Ginés, hijo de Alfonso y de Tomasa, nacido el día

13 de julio de 1952, en Villamarciel (Valladolid).

Tordesillas, 15 de febrero de 1973.
El alcalde, Teodoro Rodríguez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 230

817—664

TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1-73, formado para financiar obras de alcantarillado, alumbrado público y adquisiciones diversas, estará de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, de conformidad con el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y sus concordantes.

Tordesillas, 15 de febrero de 1973.
El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 210

815—665

TUDELA DE DUERO

Habiendo solicitado don Carlos de la Fuente licencia municipal para legalización de obras de acondicionamiento de local comercial e instalaciones de despacho de carne en el agregado Herrera de Duero, por el presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puede hacer las observaciones que estime pertinentes, por escrito, ante este Ayuntamiento, en plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2, letra c) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 14 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 250

775—666

VALDEARCOS DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año de 1973.

Valdearcos de la Vega, 2 de febrero de 1973.—El alcalde, Bernardino Aguado.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 170

502—667

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, para atender a la aportación de primer establecimiento de la red de saneamiento de este término municipal, se expone al público, su expediente, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 10 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 130

805—668

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 46 de 1973, a instancia de doña María de las Mercedes Cendón Hurtado, representada por el procurador don Waldo Nieto García, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, sobre el siguiente inmueble:

«Una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Clara, número 15, con puerta de entrada a la calle de Oncecasas, hoy Tirso de Molina, 2; que

linda derecha, casa de Julián Ribera; izquierda, calle Oncecasas, hoy Tirso de Molina, y espalda, Andrés García. Consta de planta baja con pozo de aguas claras, piso principal, segundo y solana con cubierta de tejado. En el piso y parte accesoria se adentra cuatro treinta y cinco metros sobre casa de Andrés García. Tiene la figura de un polígono irregular de cuatro lados, en una superficie de 75,36 metros. Tiene un pequeño corral con entrada con la citada calle de Tirso de Molina. Inscrita al tomo 250 del archivo general libro 57 del Ayuntamiento de Valladolid, folio 101 vuelto, finca 4.160, inscripción 3.^a de fecha 28 de abril de 1880 a nombre de don Ecequiel García de los Ríos y García».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.
658—669

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 800

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 160-72, a instancia de don Patricio Llorente de Blas, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Francisco Secadas Canales y don Angel Seoane Calvo, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado, con domicilio en Santander, calle Rodríguez, núm. 7-2.º A:

Una máquina excavadora, marca Caterpillar, de 140 H.P., en buen estado de conservación; valorada en cuatrocientas mil pesetas, que se encuentra depositada en poder del demandado.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.
662—670

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 480

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1968, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Sociedad Mercantil «Productos Derivados del Cemento», Sociedad Anónima, contra don Diodoro Arapiles Arapiles, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el inmueble embargado a dicho demandado y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Piso segundo, tipo B de la planta segunda de la casa número dos duplicado, de la calle Paralela de Fuente El Sol, que tiene los siguientes linderos: Frente, 1.^a Paralela de la calle Fuente El Sol; derecha, entrando, casa Comunidad de Propietarios número 2 de la misma calle; izquierda,

corrales de don Gervasio González, y por el fondo, de don Ricardo García. Inscrita al tomo 1.430, libro 737, folio 54. Tasada dicha vivienda, en el estado en que se encuentra, en la suma de cien mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja antes dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría a disposición de quienquiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.
743—671

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 700

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 38/73, para inmatricular en el Registro de la Propiedad la finca que después se dirá, promovido por el procurador don Waldo Nieto García en representación de doña Mercedes Cendón Hurtado, don José Luis Vicario Valdemoro y doña Carmen Vicario Martín, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la ins-

cripción que se pretende, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente si les conviniera, para alegar lo que a su derecho interese.

FINCA DE QUE SE TRATA

Un terreno sin edificar destinado a corral, sito en la calle de Tirso de Molina, número 6, de esta ciudad, que según la escritura de adjudicación lindaba a la derecha entrando, con casa de Agapito Revilla; izquierda, con Hermenegildo Sáiz, y espalda, corral de Pedro Vicario y Convento de Monjas de Santa Clara; lindando en la actualidad derecha entrando, casa de herederos de Agapito Revilla adquirida por don Ambrosio Rebolleda Cantero; al fondo, Convento de Santa Clara y casa de los actores, y a la izquierda, Comunidad de Propietarios casa 8, calle Tirso de Molina. Está totalmente cerrado con tapia lindante con la calle; otra medianería a la izquierda del señor Sáiz; a la derecha con la formada con casa de su linde y espalda medianería de sus colindantes. Mide aproximadamente 266 metros cuadrados y tiene dentro de él una edificación rudimentaria de tejabana.

En Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
500
Plas.

660—672

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción número tres de Valladolid, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 61-70, por apropiación indebida, contra Roberto Sánchez Calvo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, el bien embargado en dicho procedimiento y con las advertencias y prevenciones que luego se dirán.

Un piso de la planta 3.ª, tipo 2.º, letra C de la casa número 80 de la

calle Embajadores, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 54 metros y 81 centímetros cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Linda por la derecha, entrando, vivienda B y patio de luces; por la izquierda, calle Embajadores y vivienda, y por el fondo, casa número 82 de dicha calle. Valorado en la cantidad de ciento treinta y siete mil pesetas (137.000).

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción número tres de Valladolid, el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja hecha por ser segunda subasta.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta.

Se hace constar que si bien dicho inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre del penado ello es debido a que éste no ha presentado para su inscripción en dicho registro la escritura de compraventa otorgada a su favor por el titular registral; copia de la cual obra en la presente causa y puede ser examinada en este Juzgado, por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas preferentes continuarán subsistentes no destinándose a su extinción lo que se obtenga en el remate.

En Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Plas. 680

831—673

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número

3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 363-68, promovido por Banco Central, S. A., contra don Jesús Muñoz Carretero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Jesús Muñoz Carretero y doña Cipriana Clemente Moyano, vecinos de Valdestillas, donde pueden ser examinados:

Finca en pago de la Ribera, de una hectárea, de regadío; linda al Norte, del Ayuntamiento; al Este, zanja del río; Noroeste, Epifanio Matías; Este, igual, y Oeste, camino. En término del Valdestillas. Al tomo 1.348, al libro 35, folio 47.

Tasada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 29 de marzo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes que se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir los títulos de propiedad, que en los autos obran la certificación de cargas para que pueda ser examinadas por los licitadores, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.

Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Plas. 500

406—674

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 507-71, promovido por Piensos del Duero, S. A., contra don Francisco Escudero González, sobre reclamación de cantidad, ha acorda-

do sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están en poder del ejecutado, donde pueden ser examinados, en término municipal de Membribe de la Sierra (Salamanca):

1. Trozo de terreno del Cuarto de las Navas, de 93 hectáreas, 36 áreas y 94 centiáreas, que linda por el Norte, con trozo que se señaló a doña Emilia Sánchez Martín; por el Sur, cuarto de los Majadales y de la Ermita; por el Este, con cuarto de la Ermita, y por el Oeste, con término de Castroverde y otros. Valorado en 3.895.541 pesetas.

2. Tierra de los Lampares, de 77 áreas y 45 centiáreas. Linda por el Este, con otra de Juan Beato y Francisco San José; por el Sur, con otra de José y Valeriano Martín Gudino y Baldomero Calvo; Oeste, con Serafín Lamas y Eliseo Martín, y por el Norte, Gumersindo Iñigo. Valorada en 19.362 pesetas.

3. Una casa, tocando al Cuarto de las Navas y con el casco del pueblo, consta además de comedero, pajar-pañera, corral y otras dependencias. Linda por el frente o Este, con calle pública; Oeste o espalda y derecha o Norte, Francisco Escudero, y Sur o izquierda, con finca de Valeriano Martín Gudino y otros. Valorada en 175.300 pesetas.

4. Una tierra al Montillo o Cementerio, de 59 áreas y 30 centiáreas, que linda por el Este, Oeste y Norte, con terrenos del común, y por el Sur, con tierra de Modesto Falcón. Tasada en 11.860 pesetas.

5. Un prado, cerrado de pared, al sitio de Valdavia, de 3 hectáreas y 70 áreas, que linda por el Este, con otros de herederos de Vicente Rodríguez; Sur y Norte, terreno del común, y Oeste, cortino de Modesto Falcón. Tasado en 259.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día veintinueve de marzo próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado,

una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos; que la certificación de cargas obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los licitadores, quedando subsistentes las anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 900

349—675

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 114 de 1972, a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Antonio Centeno Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Caamaño, número 15 y 17 y establecimiento comercial en calle Villanueva, número 1, sobre reclamación de cantidad (cuantía 31.749 pesetas), en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes que han sido embargados por este Juzgado al demandado arriba indicado:

Primer lote

1. El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a panadería, en calle Villanueva, número 1, de esta población, siendo propietario don Nazario García Rioja, en calle Peña de Francia, número 7,

de esta capital; valorado en 30.000 pesetas.

Segundo lote

2. Un frigorífico, marca Chadesa, con armario de Frigo-Ilsa, Frigo, Sociedad Anónima, que tiene el número 4.099 en rojo, de CHP.; valorado en 24.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de marzo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio, quedará en suspenso durante el término de treinta días, que prevee el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adjudicatario contrae el compromiso de no transpasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

5.^a Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de la madre del demandado, en cuanto se refiere al frigorífico, doña Rafaela Blanco de Castro, y en el domicilio señalado como de dicho demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

Ptas. 850

860—676

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL